

SANTIAGO,

3863 ✓

Nº

HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE:

Vistos estos antecedentes, la Nota Nº 213, del Consejo de Monumentos Nacionales y los dispuesto en el art. 7º del Decreto -Ley Nº 651 de 17 de Octubre de 1925,

D E C R E T O :

Decláranse Monumentos Históricos los siguientes Castillos y fuertes:

- a) CASTILLO DE MANCERA, ubicado en la extremidad Nor - Oeste de la Isla de Mancera, Comuna de Corral, en terrenos fiscales.-
- b) CASTILLO DE SAN SEBASTIAN DE LA CRUZ (CORRAL), ubicado en el puerto de Corral, en terrenos fiscales cedidos por el Fisco por Ley Nº 1758 de 31 de Octubre de 1905 y Decreto Supremo Nº 1958 de 30 de Noviembre de 1907, a la Société des Hauts Fourneaux, Forges et aciéries du Chili, hoy Compañía Electro-Siderúrgica e Industrial de Valdivia.-
- c).- CASTILLO DE NIEBLA, ubicado en la Punta Niebla, comuna de Valdivia, en terrenos fiscales.-
- d) FUENTE DE SAN CARLOS, ubicado en la Punta San Carlos, al este de la Aguada del Inglés, Comuna de Corral, en terrenos fiscales.-

Tómese razón, comuníquese, publíquese e insértese en el "Boletín de las Leyes y Decretos del Gobierno".

GABRIEL GONZALEZ VIDELA

Bernardo Leighton G.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.

Saludo a Ud.

INFORMACIONES Y ARCHIVO 1  
CONTRALORIA 1  
TESORERIA 4  
DIRECCION BIBLIOTECAS 1  
PERSONAL SECUNDARIO 2  
CAJA NAC. DE EE. FF. Y PP. 1

*G. Videla*